NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA CÍA. LTDA.——

———————————

CUANTIA:INDETERMINADA

———————————

———

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Junio del dos mil cinco, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor *EMILIO PAUL RAMÍREZ ORTEGA*, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, en calidad de Gerente General de la Compañía VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. VEMARASA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según

consta del nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **Señor Notario: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales , al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA:** OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento público el señor EMILIO PAUL RAMÍREZ ORTEGA, ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. VEMARASA, debidamente autorizado por la

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y celebrada el catorce de Junio del dos mil cinco, la misma que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- **A)** La Compañía VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. VEMARASA se constituyó por Escritura Pública otorgada en la Ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE el tres de Marzo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Playas el once de Abril del dos mil cinco, teniendo como Capital Social de suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **B)** La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas del catorce de Junio del dos mil cinco, por unanimidad aumentó el Capital suscrito y pagado de la empresa en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más hasta llegar a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como consecuencia del pertinente aumento de Capital se reformó el artículo tercero de los Estatutos Sociales que dirá: El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Como consecuencia del Pertinente Aumento de Capital se reformó el artículo tercero de los Estatutos Sociales que dirá El Capital autorizado de la Compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y el suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinaria y nominativas del valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por le Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de acciones , regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. **TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior , el compareciente señor EMILIO PAUL RAMÍREZ ORTEGA por los derechos que representa en

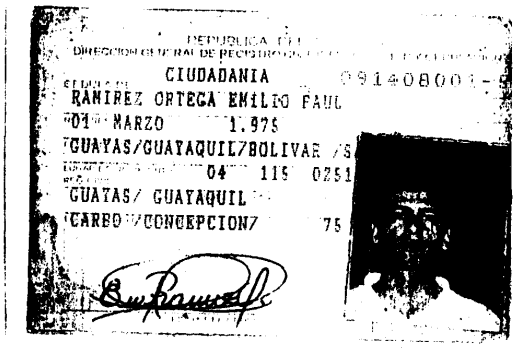

REPUBLICA DEL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CIUDADANIA 0914080015
RAMIREZ ORTEGA EMILIO PAUL
01 MARZO 1.975
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /S
04 115 0251
GUATAS/ GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/ 75

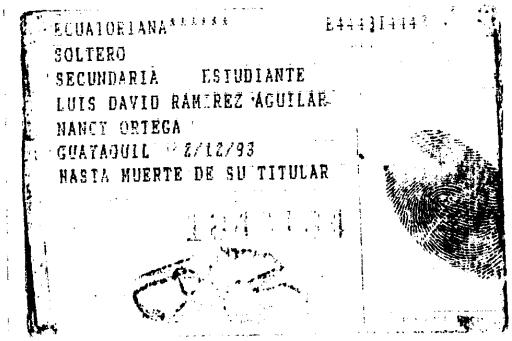

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS DAVID RAMIREZ AGUILAR
NANCY ORTEGA
GUAYAQUIL 2/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

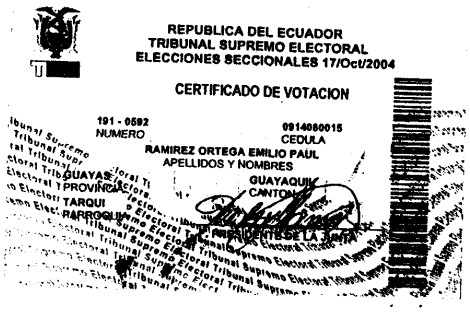

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0592
NUMERO

0914080015
CEDULA

RAMIREZ ORTEGA EMILIO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

JUNTA NOVENA DEL CANTON
Francisco J. Coronel Flores

Playas, Abril 20 del 2005

Señor.
EMILIO PAUL RAMIREZ ORTEGA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA**, celebrada el día 15 de Abril del 2005 resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA**, por un periodo de cinco años de conformidad con lo prescrito en los Estatutos Sociales de la Compañía, que consta de la escritura pública, otorgada en ésta ciudad de Guayaquil, el Tres de Marzo del 2004 ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete inscrita en la Registradora de la Propiedad de éste Cantón el día 11 de Abril del 2005, con el # 09 de la Registradora de la Propiedad del Cantón Playas.

Entre sus facultades consta la de ejercer la representación Legal de la Compañía **VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA.** individual, en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales.

Atentamente,

x Nancy O de Ramirez
NANCY AZUCENA ORTEGA TORRES
SECRETARIA AD-HOC

Acepto: El cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA. Según consta en nombramiento que antecede.
Playas, Abril 20 del 2.005

x Emi Ramirez
EMILIO PAUL RAMIREZ ORTEGA
091408001-5
ECUATORIANO
Av. 15 DE AGOSTO # 700 Y PROFESOR CARLOS PAREDES

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abogado Francisco J. Coronel Flores

Queda inscrito este **NOMBRAMIENTO** que antecede, con el número **12** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **33** del Repertorio. General Villamil, cuatro de mayo de dos mil cinco.- **La Registradora de la Propiedad**

Ab. María Stefani Yass.
Registradora de la Propiedad
Cantón Playas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION VEMARASA CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- En la ciudad de Playas, al catorce de junio del dos mil cuatro, siendo las nueve horas en el local de la Compañia ubicada en AV 15 DE AGOSTO NO. 700 Y PROFESOR CARLOS PAREDES, se reúnen en sesión Universal la Junta General de Accionistas de VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION VEMARASA con la concurrencia de los siguientes accionistas: SR LUIS DAVID RAMIREZ AGUILAR propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dolares cada una, y SRA NANCY AZUCENA ORTEGA DE RAMIREZ propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dolares cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento conforme asi consta registrado en los asientos contables de la empresa. Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo expuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, para conocer y resolver el siguiente Orden del Dia: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DOS: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. TRES: Autorización para que el Gerente General aperture dos cuentas corrientes de la empresa en el Banco de Guayaquil y en el Banco Bolivariano. Los accionistas presentes convienen en que presidan la sesión el señor SR LUIS DAVID RAMIREZ AGUILAR y que actúe como secretario de la junta el señor EMILIO PAUL RAMIREZ ORTEGA Gerente General de la compañia. La presidencia dispone que por secretaria se elabore la lista de los concurrentes, una vez cumplida con esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir el primer Punto del Orden del dia, tomando la palabra el señor Luis Ramirez, quien manifiesta que acorde a

conversaciones previas con los demás accionistas se ha llegado a convenir que es necesario aumentar el capital suscrito de la empresa en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por tanto aumentar el capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES. Esta moción es aceptada por unanimidad por los accionistas, quienes deciden suscribir y aumentar el capital suscrito y autorizado de la siguiente manera: Ejerciendo el derecho preferente que determinar el art 181 de la Ley de Compañías, el Señor SR LUIS DAVID RAMIREZ AGUILAR suscribe y paga sesenta nuevas acciones de diez dólares cada una, y la SRA NANCY AZUCENA ORTEGA DE RAMIREZ suscribe y paga sesenta nuevas acciones de diez dólares cada una. Dichos pagos deben registrarse en la cuenta contable correspondiente. La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social. En el segundo punto del orden del día se plantea al reforma del estatuto social en su artículo tres, por el consiguiente aumento de capital ya aprobado. Aprobándose que el nuevo texto sea el siguiente: "El Capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas del valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de La Compañía, y por cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a propiedad, conversión, pérdida o duplicación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la ley de Compañías. En el tercer punto del orden del día la Junta mociona que por el giro del negocio es necesario que la empresa

aperture una cuenta corriente en el Banco de Guayaquil y otra en el Banco Bolivariano, para poder desenvolverse en sus actividades comerciales normales tanto en la ciudad de Guayaquil como en el Canton Playas. La Junta autoriza al Gerente General, para que cumpla con todas las gestiones administrativas y legales que fueren menester para perfeccionar este acuerdo. - No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso, para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones. Concluye la sesión a las diez, para constancia firman todos los asistentes con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica.

Sr. Emilio Ramírez O.
Secretario de la Junta

Sr. Luis Ramírez
Presidente de la Junta

Certifico que es fiel copia del original

...RIA V... IMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

su calidad de Gerente General de VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. VEMARASA y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de junio del dos mil cinco, la misma que es parte integrante del presente instrumento publico declara: UNO.- Que el capital suscrito ha sido aumentado en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA hasta llegar a DOS MIL DOLARES, asi como el capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta llegar a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por dicho aumento de capital se emitieron CIENTO VEINTE NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. DOS.- Que los MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan las ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los estados unidos de America, ha sido suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de junio del dos mil cinco. TRES.- Que como consecuencia del Aumento de Capital queda reformado el articulo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria universal de Accionistas, la misma que forma parte integrante del presente instrumento publico CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor EMILIO PAUL RAMIREZ ORTEGA, Ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y en calidad de Gerente General VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN RAMÍREZ S.A. VEMARASA, declara bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los

términos acordados en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya Acta consta incorporada como documento habilitante dejando expresado que el pago del Aumento de Capital es en numerario. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogada Alexandra Petroche Romo. Registro numero nueve ocho dos siete. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Leída esta escritura de principio a fin por mi el el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. EMILIO PAUL RAMIREZ ORTEGA

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. VEMARASA

CED. CIUD. No. 091408001-5

RUC 0992404108001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota de esta Escritura al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VEMARASA S.A. de fecha quince de Junio del dos mil cinco y *de la resolución número 05-G. IJ. 0005270 quince de Agosto* del dos mil cinco, firmado por la Abogada MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- De lo cual doy fé.- Guayaquil 23 de Agosto del 2005

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

plimiento a lo ordenado mediante Resolución número 05-G-IJ-0005270, dictada por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E): Queda inscrita esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. VEMARASA CIA LTDA., con el número **19** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **640** del Repetorio. General Villamil, trece de septiembre del dos mil cinco. **La Registradora de la Propiedad:**

Ab. María Defranc Yssa
Registradora de la Propiedad
Cantón Playas

Registro de la Propiedad Cantón Playas